

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN
Construcción Ruka tradicional en
Escuela Raluncoyan de
Temuco _____ /

DECRETO N°

18

TEMUCO, 16 ENE. 2019

VISTOS:

1. El Decreto de adjudicación N°1101 de fecha 13 de diciembre 2018, que adjudica a Hernán Javier Marinao Marinao, para la ejecución de la obra **"Construcción ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco"**

2. La solicitud de Recepción enviada por Hernan Marinao Marinao, de fecha 11 de enero 2019.

3. Lo dispuesto en el Art.43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros de la Comisión de Recepción de la Obra: **"Construcción Ruka tradicional en Escuela Raluncoyan de Temuco"** compuesta por los siguientes funcionarios:

- Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales
- Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Luis Cáceres Salinas, coordinador Educación Intercultural de la CONADI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/AVV/EMJ
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1667949

INFORME TECNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA
OBRA : "CONSTRUCCION RUKA TRADICIONAL EN ESCUELA RALUNCOYAN DE TEMUCO"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra **"Construcción ruka tradicional en escuela Raluncoyan de Temuco"**, designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°417 de fecha 28 de Mayo del año 2015, se permite informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 09 de Enero 2019, suscrito entre **la Municipalidad de Temuco y el Contratista Hernán Javier Marinao Marinao, R.U.T** aprobado por Decreto Alcaldicio N°1101 de fecha 13 de Diciembre de de 2018, por un monto de \$9.851.000.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 60 días corridos.

Resumen de plazos:


Plazo inicial	: 60 días corridos
Fecha de inicio	: 18 de diciembre 2018
Fecha de término	: 16 de Febrero 2019
Fecha Real de término	: 11 de enero 2019

Mediante carta de fecha 11 de Enero 2019, el Contratista Hernan Javier Marinao Marinao, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción de la Obra.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 11 de enero 2019

Las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción de la Obra.

Sin otro particular.



ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA